CERTIFICADO DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL EN PLANTA

La Secretaria General del Jardín Botánico José Celestino Mutis, en ejercicio de las funciones de Talento Humano, delegadas mediante la Resolución No. 069 del 04 de mayo de 2012, y considerando que:

Revisada la planta de personal del Jardín Botánico José Celestino Mutis, en atención a la necesidad de contratación de la **OFICINA DE PLANEACIÓN**, correspondiente a:

358-2-8100-"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES CON AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA EN LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE ACOMPAÑAMIENTO, MONITOREO Y SEGUIMIENTO DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y DE GESTIÓN -MIPG DEL JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS".

- El artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 que establece:

"Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas solo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.

Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, cuando es imposible atender la actividad con personal de planta, bien sea porque de acuerdo con los manuales específicos no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio; o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implique la contratación del servicio; o cuando, aun existiendo personal en la planta, este no sea suficiente. La inexistencia o insuficiencia de personal deberá ser acreditada por el jefe del respectivo organismo (…)".

CERTIFICA QUE:

Una vez verificado el manual específico de funciones y competencias laborales y la planta de personal del Jardín Botánico José Celestino Mutis:

- No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, y/o
- El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio y/o
- Aun existencia personal en la planta, este no es suficiente.

La presente certificación tendrá vigencia a partir del 30 de octubre de 2026

WILCHES QUINTANA NUBIA LUCIA
Firmado digitalmente por WILCHES QUINTANA NUBIA LUCIA
Fecha: 2026.11.03 10:51:30 -05'00'

NUBIA LUCIA WILCHES QUINTANA
Secretaria General
Jardín Botánico José Celestino Mutis

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectado por	Julieta Alvarado Roa	Profesional Universitario de TH	